



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16454

25/08/2017

45416

AUTOR/A: CAMPUZANO i CANADÉS, Carles (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que España participa activamente en los grupos de trabajo de la Comisión Europea que, junto con los demás Estados miembros, están analizando la legislación para elaborar una normativa que fomente la reparabilidad de los productos y combata la obsolescencia programada de todos los productos, y en particular, de los productos electrónicos. Las iniciativas que se están llevando a cabo en estos momentos en dicho sentido incluyen:

- Sendos grupos de trabajo sobre los reglamentos de ejecución en el marco de la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por la que se instaura un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía.

- El Comité Europeo de Normalización, donde específicamente se está trabajando en el desarrollo de normas europeas para mejorar la eficiencia de los materiales en términos de resistencia, actualización, facilidad para la reutilización, recuperación, reciclamiento o documentación relacionada con la eficiencia material del producto.

Finalmente, cabe indicar que desde el punto de vista de la legislación aplicable a los productos electrónicos, la Unión Europea establece los requisitos esenciales que deben cumplir los productos electrónicos para su comercialización en el mercado, a través de las directivas y reglamentos de nuevo enfoque. Los Estados miembros no pueden establecer requisitos adicionales para la venta de tales productos.

Madrid, 16 de octubre de 2017